

<u>CONSTANCIA SECRETARIAL</u>: abril 06 de 2022, a Despacho del señor Juez informando que el Banco Davivienda, allega respuesta al oficio 132 del 03/03/2022. Sírvase proveer.



REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 150

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: MARYURI ARBELÁEZ ARGUELLO

RADICADO: 2019-00033-00

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio 10051008020649, procedentes de Banco Davivienda S.A.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS

<u>CERTIFICO</u>

De la presente fecha. $O7_{\bar{2}}O4-2$

Secretaria